



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27291

Concepción del Uruguay, 07 de febrero de 2022.-

Visto:

El Expediente Administrativo N° 1.066.990 ingresado en ésta administración municipal en fecha 03 de setiembre de 2020, los Decretos N° 26.471 y N° 26.532, de fechas 10 de septiembre y 28 de octubre de 2020, respectivamente, y;

Considerando:

Que, mediante el mismo se dispone el llamado a Licitación Pública N° 18/2020 para "Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biopatogénicos", por un período de doce (12) meses, lo que se dispone por Decreto N° 26.471, se adjudica por Decreto N° 26.532 a la firma "Horizonte Gases SRL", en la suma de pesos treinta y dos con 75/100 (\$32,75), por kilo de residuo biopatogénico.

Que, a fojas 667 (segundo cuerpo) se agrega Nota S-1687, libro 71, de fecha 29 de noviembre de 2021, por la cual el Director de Salud Ambiental Sr. Pablo Guillaume, solicita la prorroga del contrato celebrado entre ésta municipalidad y la empresa Horizonte Gases SRL, hasta que se resuelva la contratación de una empresa que realice el servicio. Ello en virtud de que en la apertura de sobres de Licitación Pública N° 79/21 no se presentaron ofertas y al no haber contrato vigente con esta o alguna otra empresa habilitada para realizar la recolección de Residuos Biopatogénicos a partir del 1 de diciembre de 2021. Siendo este servicio esencial y el no tratamiento y disposición de los mismos podrían generar un riesgo sanitario para la comunidad.

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García (fojas 675), en concordancia con lo expresado por el Director de salud Ambiental, entiende que se debería autorizar la prorroga de la Licitación de referencia hasta tanto se resuelva el trámite del nuevo llamado para la prestación del servicio.

Que, en misma fojas, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, verifica la existencia de fondos y dispone la continuidad del trámite.

Que, la Jefa (interina) del Departamento Contaduría, expresa que se procedió a desafectar saldo del año 2021 (fojas 675 vuelta).



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal pertinente, remitiendo lo actuado a tales fines, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Prorrógase el Contrato celebrado entre la Municipalidad de Concepción del Uruguay y la empresa **Horizonte Gases SRL**, en fecha 03 de noviembre del 2020, correspondiente a la Licitación Pública N° 18/2020 para "Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biopatogénicos", por un período de doce (12) meses, que le fuera adjudicada por Decreto N° 26.532 a dicha firma y que finalizara el 30 de noviembre de 2021, por el plazo que resulte necesario hasta la adjudicación del nuevo llamado a Licitación Pública a idénticos fines que se encuentra en curso, conforme lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese la formalización del contrato de prórroga por parte del Departamento Jurídico, manteniendo el mismo presupuesto y cláusulas que el celebrado en fecha 03 de noviembre del 2020.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21104060137.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Señor Secretario de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Miguel Arturo Toledo

Srio. de Salud, Discapacidad y Der. Humanos